



## Resolución Gerencial Regional

Nº 020 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Expediente de Registro N° 7778-2015, Informe N° 11-2015-GRA/GRTC-OA., emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita se designe el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de la Gerente de Transporte Terrestre y Comunicaciones, para el ejercicio presupuestal 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Reglamento General de Procedimiento Administrativo de Bienes del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 154-2001-EF, se establece que el Comité Especial del Altas, Bajas y enajenaciones es el órgano responsable para evaluar las solicitudes para declaración de altas , Bajas y Enajenaciones de bienes muebles de dominio se las entidades públicas y el de organizar los actos de disposición de los que se hallen pendientes de tal decisión, Comité que está conformada como mínimo, por los representantes de las áreas de Administración, Contabilidad, el correspondiente al área específica de donde deriven los bienes y serán designados mediante resolución, con el agregado de que podrán actuar más de un proceso específico a establecerse expresamente;

Que mediante Resolución N° 039-98/SBN, se aprueba el Reglamento para el inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado el mismo que en su Artículo 36° señala: El Órgano responsable para tramitar la baja de los bienes muebles de las distintas entidades del Estado, es el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones, el cual también será designado por Resolución o Acuerdo emitido por la autoridad competente de cada entidad. El profesional que se le permita efectuar la evaluación integral de la documentación recabada para dicho trámite, adicionalmente, podrá solicitar asesoramiento de personas naturales o jurídicas con experiencia en tasación de bienes;

Que en atención a lo señalado, mediante Informe N° 11-2015-GRA/GRTC-OA., la Oficina de Administración solicita la emisión de un resolutivo de conformación del comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de ésta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, alcanzando la propuesta respecto a los integrantes. Siendo necesario emitir la Resolución de designación del comité para el ejercicio presupuestal del 2015;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución N° 039-98/SBN, que aprueba el Reglamento para el inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, Decreto Supremo N° 154-2001-EF, Informe Legal N° 011-2015-GRA/GRTC.,y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Comité Altas, Bajas y Enajenaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, para el ejercicio presupuestal del presente año 2015, el que estará integrado por los siguientes miembros:



## Resolución Gerencial Regional

Nº 020 -2015-GRA/GRTC

### APELLIDOS Y NOMBRES:

- |                                       |                             |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| • CPC. Edgar Jesús, Zegarra Obando    | Presidente                  |
| • Ing. Jhoel, salas Sanchez.          | miembro                     |
| • Bach. Gaby Mirtha, Paredes Torres   | miembro                     |
| • Abog. María Teresa, Aguilar Peralta | miembro                     |
| • Eco. Félix Rodolfo, Aguilar Borda   | miembro                     |
| • Ing. Manuel Fide, Alpaca Postigo    | miembro                     |
| • Ing. Jimmy, Ojeda Arnica            | miembro                     |
| • Ing. Christian, Motta Contreras     | miembro                     |
| • Lic. Juan Celestino, Yucra Retamozo | Secretario con voz sin voto |



**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargar la notificación de la presente Resolución a la oficina de trámite documentario de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones, conforme lo establecido en la Ely 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**27 ENE. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES